

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las trece horas y cuarenta minutos, del día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha, 27 de septiembre de 2012.-

ASISTENTES:

Presidente:

- D. José Manuel Felgueres Abad

Vocales:

- D^a Marta Faya Alonso
- D. Andrés Buznego González
- D^a Ana Carmen Fernández Fresno

Está presente la Sra. Interventora, D^a M^a Angela Arcos Cuetos

Secretaria: D^a Ana Martínez Cardeli

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se ACUERDA, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2012.-

2.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA DIOCESIS DE OVIEDO PARA VISITAS GUIADAS A IGLESIAS DE INTERES TURISTICO.-

VISTO el borrador de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la DIOCESIS DE OVIEDO, a través del arciprestazgo de Villaviciosa, para la realización de visitas guiadas por las

iglesias con trascendencia turística en el concejo durante el ejercicio 2012, que incorpora una propuesta de subvención por valor de 6.000,00 euros.

VISTO que con fecha 21 de septiembre de 2012, la DIÓCESIS DE OVIEDO solicita la subvención, aportando la documentación exigida por las bases generales del régimen de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de 26 de septiembre de 2012; favorable, tanto al borrador del convenio como a la propuesta de subvención.

VISTO que la DIÓCESIS DE OVIEDO cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

CONSIDERANDO que se justifica el carácter singular de la subvención y la dificultad de proceder a una convocatoria pública, al implicar actividades que no pueden desarrollarse por otras entidades.

VISTO que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto con cargo a la partida 334-489.02 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de fecha 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), conforme a la propuesta de ésta, por unanimidad ACUERDA:

Primero: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la DIÓCESIS DE OVIEDO para la realización de visitas guiadas por las iglesias con trascendencia turística en el concejo durante el ejercicio 2012.

Segundo: Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de una subvención nominativa a la DIÓCESIS DE OVIEDO por valor de 6.000,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente a la ejecución del presente acuerdo y firma del convenio.

3.- PREMIOS LV CNCURSO-EXPOSICION DE GANADO VACUNO VILLAVICIOSA 2012.-

VISTA la propuesta realizada, el 21 de septiembre de 2012, por la Concejalía de Medio Rural relativa a la concesión de 12.412,00 euros en dietas y premios, de conformidad con las disposiciones contenidas en las bases aprobadas en la Junta de Gobierno, en sesión de 10 de agosto de 2011, para la celebración del LV CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO, VILLAVICIOSA 2012.-

VISTO el informe de fiscalización favorable de la Interventora Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de fecha 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), conforme a la propuesta de ésta, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Distribuir las dietas y premios del LV CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO, VILLAVICIOSA 2012 conforme a dichas bases y con el siguiente desglose:

ASTURIANA DE LOS VALLES:

	RESES		IMPORTE
CADAVEDA BARREDO DIAMANTINA	4	10,816,076-G	138,00
CARDÍN VALDÉS JOSE MANUEL	5	10,824,306-T	410,00
COLMENERO TELEÑA, MARIA ELENA	5	10.871.557-D	240,00
CUELI FRESNO DIAMANTINA	5	71,627,515-H	680,00
CUETO FERNANDEZ HERMENEGILDO	5	71,691,946-A	450,00
CUETO GARCÍA PABLO	4	76,956,795-Z	358,00
CUETO SANTOS Mª CARMEN	5	52,615,619-Z	248,00
LLARRIBA S.C.	4	J7419566	150,00
GARCÍA LOREDO HECTOR	5	52,616,656-Q	278,00
GARCIA SUAREZ, MARIA ESTHER	5	09.368.659-T	266,00
GUTIERREZ SOMOANO MANUEL	5	09,397,328-B	450,00
LOY RIVA NIEVES	5	71,692,533-S	284,00
MAUJO CUEVAS, DAVID	5	71.503.843-V	254,00
MAUJO ALVAREZ Mª AMPARO	5	71,624,816-X	266,00
MEANA CABRAL, ARANZAZU	5	53.552.037-X	254,00
RODRIGO FERNANDEZ SOFÍA	5	09,441,551-M	280,00
SANTOS CRESPO Mª SOLEDAD	5	71,603,578-R	380,00
SOLAR VALLE MÓNICA	5	10,858,830-R	308,00
VEGA VILES, PEDRO	5	76.946.007-J	328,00
VILLAZON VILLAZON, MARIA JESUS	3	10.575.711-N	200,00
VIÑES LLERA EMILIA ASUNCIÓN	5	71,688,208-Z	430,00
TOTALES	100		6652

FRISONA

	RESES		IMPORTE
ALVAREZ MOLLEDA ADOLFO	5	10,776,702-Y	405,00
CANTERO GUTIERREZ JAVIER	5	72,134,526-V	420,00
GANADERÍA LLARRIBA S.L.	8	J-74195066	830,00
LA PRUTUNAL S.C.	9	J-33679556	730,00
CRESPO CRESPO, REMEDIOS	3	24.156.010-F	195,00
PIENDA S.C.	6	J-742288216	810,00
TRIVIN TUERO, DANIEL	4	53.552.846-Z	270,00

GONZALEZ GARCIA, JUAN RAMÓN	1	10.532.431-H	65,00
SAT GANADERIA DIPLOMADA LOS LAURELES	6	F-3345466	920,00
SARIEGO VALDÉS CESAR	7	10,842,526-G	550,00
VALLINES AGUERA JAVIER	6	10,863,596-Y	565,00
TOTALES	60		5760

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 4192-489.01/2012.

3.- CERTIFICACIÓN NÚMERO 35 DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN CASA DE LOS HEVIA.-

RESULTANDO que:

1.- Mediante acuerdo del Pleno de 15 de junio de 2009 se adjudica provisionalmente a la empresa MC CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L. el contrato de obras de “Rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia” por importe de 1.314.960,99 euros más IVA; la cual fue elevada a definitiva por Resolución de la Alcaldía (autorizada en la sesión plenaria citada) de fecha 14 de julio de 2009.

2.- Formalizado el contrato administrativo el día 20 de julio de 2009, se autoriza el inicio de las obras el día 26 de agosto siguiente, previo acta de replanteo; siendo el plazo de ejecución de 36 meses.

3.- El Pleno Municipal en sesión de 26 de mayo de 2010 acordó suspender temporalmente, de forma total, la ejecución de las obras, siendo formalizada acta de suspensión con dicha fecha.

4.- Con fecha 30 de diciembre de 2010 se formalizó la primera modificación de las obras de rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia, aprobada en sesión plenaria de 16 de diciembre anterior, por un importe de 261.668,73 euros, sin que se viera modificado el plazo de ejecución.

5.- Con fecha 17 de enero de 2011 se formalizó acta de reanudación de estas obras.

6. Con fecha 31 de julio de 2012 se formalizó la segunda modificación de las obras de rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia, modificación acordada en sesión plenaria de fecha 25 de julio de 2012, sin variación en el presupuesto de ejecución material y con una ampliación del plazo en cuatro meses sobre los treinta y seis inicialmente previstos.

VISTA la certificación n ° 36 emitida por el director de las obras, con fecha 31 de agosto de 2012, y correspondiente al mes de agosto de 2012 por valor de 65.649,36 euros (IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA n° 179 de 3/8/2011), por unanimidad ACUERDA:

Aprobar la certificación n ° 36 de las obras de “Rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia” de fecha 31 de agosto de 2012 por valor de 65.649,36 euros (IVA incluido), correspondiente al mes de agosto de 2012.

4.- FACTURAS.-

VISTA la relación contable de facturas (H/2012/12), conformada el 26 de septiembre de 2012, por la Interventora municipal y cuyo detalle seguidamente se recoge.

VISTO el informe de la Intervención de 26 de septiembre de 2012, manifestando reparos sobre las facturas números 9, 11 y 12, relativas a:

Número 9, de prestación de diversos servicios de gestión del Teatro Riera en el mes de agosto de 2012, por no existir contrato que ampare la prestación de estos servicios, al haber finalizado la vigencia de los contratos adjudicados por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo y 22 de abril de 2009 y no ser prorrogables al tratarse de contratos menores.

Número 11, de representaciones teatrales, por la omisión de fiscalización y autorización previa por gasto superior a 3.000 euros.-

Número 12, de transporte de agua en cubas, por la omisión de fiscalización y autorización previa por gasto superior a 3.000 euros.-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (quien expresamente manifiesta su voluntad de solventar los reparos indicados) por Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA n° 179 de 3/8/2011), por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Solventar los reparos de la Intervención, por tratarse de servicios y suministros efectivamente realizados.

Segundo.- Aprobar la citada relación de facturas, por un importe total de 182.003,79 € (ciento ochenta y dos mil tres euros con setenta y nueve céntimos de euros) y con el detalle que se expresa:

	Registrada	2012	3211	22105		3.352,00
F/2012/2016	B33857137	EL CATERING DE COCIBAR, S.L.	126-7/2012	3.352,00		
09/08/2012	COMIDAS Y PRESTACION SERVICIOS DE COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL LA OLIVA, MES DE JULIO.	31/07/2012				
	Registrada	2012	1552	21002	AD:22012000 5300	5.310,00
F/2012/2456	B33609561	AGROEM, S.L.	615	5.310,00		

22/08/2012	LIMPIEZA Y DESBROZAR CAMINOS MUNICIPALES DE VILLAVICIOSA.	21/08/2012				
	Registrada	2012		162	22709	2.028,88
F/2012/2463	A33068578	COGERSA, S.A.	3345		2.028,88	
27/08/2012	AMPLIACION SERVICIO DE RECOGIDA BASURAS A TRES DIAS A LA SEMANA EN VARIOS NUCLEOS DE POBLACION, MES DE JULIO.	31/07/2012				
	Registrada	2012		162	22709	40.015,50
F/2012/2464	A33068578	COGERSA, S.A.	3346		40.015,50	
27/08/2012	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, MES DE JULIO.	31/07/2012				
	Registrada	2012		162	22709	13.501,40
F/2012/2465	A33068578	COGERSA, S.A.	3347		13.501,40	
27/08/2012	COLOCACION Y RETIRADA DIARIA DE CONTENEDORES PARA EL DEPOSITO DE BOLSAS DE BASURA, MES DE JULIO.	31/07/2012				
	Registrada	2012		162	22709	28.744,52
F/2012/2466	A33068578	COGERSA, S.A.	3794		28.744,52	
27/08/2012	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE BASURAS, MES DE JULIO.	31/07/2012				
	Registrada	2012		171	21002	10.049,30
F/2012/2482	A33626771	CONTRATAS PIÑERA, S.A.	F-12/00196		10.049,30	
31/08/2012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS VERDES DE VILLAVICIOSA, MESES DE JULIO Y AGOSTO.	31/08/2012				
	Registrada	2012		3360	60900	AD:22012000 1447 5.171,94
F/2012/2499	10816635B	SOPEÑA CANDAS, JESUS FERNANDO	73/12		5.171,94	

03/09/2012	HONORARIOS ASISTENCIA TCA. DIRECCION Y COORDINACION OBRAS REHABILITACION CASA LOS HEVIA. (CERTIFICACIONES N° 1 A 36)	31/08/2012					
	Registrada	2012		335	2260906		1.168,20
F/2012/2506	B33967217	ERSON SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	91		1.168,20		
04/09/2012	PERSONAL TECNICO PARA APERTURA, CIERRE Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE AGOSTO.	31/08/2012					
	Registrada	2012		3360	60900	A:220120006 677	65.649,36
F/2012/2524	B33758822	2009 / 2 / OBRAS / 1 / 1	051/2012		65.649,36		
06/09/2012	CERTIFICACION N° 36 DEL MODIFICADO N° 2 DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CASA DE LOS HEVIA.	31/08/2012					
	Registrada	2012		335	2260906	20001	3.100,99
F/2012/2532	71653712H	ARMAS MONTES, JOSE	170		3.100,99		
06/09/2012	REPRESENTACIONES TEATRALES DEL 27 AL 29 DE JULIO.	29/07/2012					
	Registrada	2012		161	22300	20001	3.911,70
F/2012/2552	76958807W	FERNANDEZ BARREDO, ANTIDIO	18/12		3.911,70		
13/09/2012	TRANSPORTE CUBAS DE AGUA (39) CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO.-	31/08/2012					
Totales.					182.003,79	1.384,28	182.003,79

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales.

5.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad, y con el quórum exigido por el artículo 83, en relación con el 113, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptó también el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- CORRECCION DE ERROR MATERIAL EN PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA ENAJENACION DE MADERA DE MONTES COMUNALES. EXPTE. CON/2012/10

VISTO el expediente incoado en orden a la adjudicación de enajenación de madera de montes comunales, del que se da cuenta.

RESULTANDO que:

1ª.- El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2012, acordó autorizar cortas de maderas en montes consorciados, disponiendo que su enajenación habría de efectuarse por el Ayuntamiento, mediante licitación pública, correspondiendo al consorciante el porcentaje del precio de su enajenación que, en casa caso, se señala en dicho acuerdo.

2ª.- En el procedimiento de licitación anterior, Expte. CON/2012/6, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2012, acordó declarar desierta la licitación de los lotes 11 y 14, al no presentarse por ellos oferta alguna, incorporándolos a la nueva licitación prevista, con una rebaja del quince por ciento.-

3ª.- Se han elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares para enajenar la madera autorizada en la citada sesión plenaria, así como los lotes declarados desiertos en el expediente CON/2012/6 que, previa rebaja del 15%, pasan a numerarse en como lote nº 5(el 11) y lote nº 6 (14). El procedimiento de la licitación será abierto y por lotes separados, con el precio, mejorable al alza, como único criterio de adjudicación

4º.- Previos los informes oportunos, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 10 de agosto de 2012, se acuerda incoar expediente en orden a enajenar los lotes de madera citados, así como aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la adjudicación de los lotes, mediante procedimiento ordinario abierto, con el único criterio de adjudicación del precio, mejorable al alza; convocando simultáneamente la licitación.

5º.- Se dio publicidad a la licitación mediante anuncio inserto en el BOPA de fecha 14 de septiembre de 2012.

VISTO que se apreció la existencia de un error material en el expediente, en cuanto en los lotes nº 5 y 6 se consignó el precio total debidamente rebajado en el 15%, pero no así el precio unitario por tonelada, que continúa figurando en el lote 5 a 27 euros y en el lote 6 a 24 euros tonelada, cuando –coherentemente con la rebaja del precio total- debería constar en el lote 5: 22,95 euros/tonelada y en el lote 6: 20,40 euros/tonelada.

VISTO que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración, en cualquier momento y de oficio, puede rectificar los errores materiales o de hecho.

VISTO que la competencia corresponde al Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 p) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011).

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar el error material padecido en el expediente de licitación convocado para enajenar los lotes de madera citados en los antecedentes, en el sentido siguiente:

- Donde dice lote 5 a 27 euros/tonelada, debe decir lote 5 a 22,95 euros/ tonelada.
- Donde dice lote 6 a 24 euros/tonelada, debe decir lote 6 a 20,40 euros/tonelada.

Segundo.- Dar nuevamente publicidad a la licitación convocada, corregido el error padecido en el sentido indicado, y por igual plazo al inicial desde la inserción del anuncio de rectificación.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana Martínez Cardeli